



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
PERIODO LEGISLATIVO 2002-2006
ACTA NO. 00085

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2004
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ENERO DEL 2004
PRESIDENCIA DEL SENADO: JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIOS SENADORES: MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ Y SUCRE
ANTONIO MUÑOZ ACOSTA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 5:50 HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, (2004), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	: PRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALES VILORIO	: VICEPRESIDENTE
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA	: SECRETARIO
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ	: SECRETARIA
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA	
GERMAN CASTRO GARCIA	
FABIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMAS EMILIO DURAN GARDEN	
RAMIRO ESPINO FERMIN	
ANIBAL GARCIA DUVERGE	
JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL	
JOSE H. HAZIM FRAPPIER	
PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS	
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ	
ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ	
JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ	
MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ	
ENRIQUILLO REYES RAMIREZ	
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES	
CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ	
JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ	
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
MARCIAL VALERA (28)	

AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ, VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ. (3)

SIN EXCUSA: FAUSTO DE JS. LOPEZ SOLIS. (1)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 5:50 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusa la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA #0683, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, REMITIENDO LA RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RAYMUNDO A. GARRIDO LANTIGUA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE FRANCIA.

De la Cámara de Diputados:

CORRESPONDENCIA #00900, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2003, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES HERMINIA ESTRELLA PEÑA.

Otra correspondencia:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR SEÑOR DAGOBERTO TEJEDA ORTIZ, PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE CARNAVAL, INFORMANDO QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EN EL DIA DE AYER EN SEGUNDA LECTURA EL PROYECTO DE LEY QUE BUSCA PROHIBIR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL JUNTO A LAS FESTIVIDADES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SENADORA CELESTE GOMEZ MARTINEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR RAMON ALBURQUERQUE, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA ASOCIACION NACIONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES, INC. (ASONAHORES), SOLICITANDO QUE EL PROYECTO DE LEY GENERAL SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE NUESTRO JUICIO DE SER SOMETIDA A UNA PROFUNDA REVISIÓN CON EL OBJETIVO DE REENCAUSARLO HACIA SUS OBJETIVOS ORIGINALES

CORRESPONDENCIA #690, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR ROLANDO GALVAN ESPINO, SECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES, REMITIENDO EL PROYECTO DEL PROCESO VERBAL DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA ASUNTOS SOCIALES Y DE MEDIOAMBIENTE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA (APP).

CORRESPONDENCIA #1099, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR ROLANDO GALVAN ESPINO, SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES, REMITIENDO EL

PROYECTO DE AGENDA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA ASUNTOS POLÍTICOS DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA PARITARIA (APP).

CORRESPONDENCIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2004, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SEÑORA ELENA VIYELLA DE PALIZA, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA, REFERENTE LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL, LA CUAL BUSCA INTRODUCIR LA MODALIDAD DE VOTO PREFERENCIAL.

INFORME DE COMISIONES

SENADOR ANIBAL GARCIA DUVERGÉ: Sr. Presidente, honorables Senadores. La Comisión Especial que designó este honorable Senado para conocer lo que tiene que ver con la modificación a la Ley Electoral 275-97, que tiene que ver con el Voto Preferencial, ciertamente esta mañana tuvo una importante reunión y analizó esta importante pieza que va a permitir la modernización y la participación del liderazgo nacional en todo lo que tiene que ver con el proceso electoral nacional. El informe, Sr. Presidente, está avanzado, sin embargo, en la reunión de ayer consultamos con algunos sectores y algunas instituciones que han emitido opiniones respecto a este proyecto, después llegaron otras instituciones que presentaron algunos documentos que nosotros creemos interesante conocer antes de rendir el informe final, por ello Sr. Presidente, estamos solicitando que en virtud de que ciertamente la Junta Central Electoral necesita que se tome una decisión respecto a este proyecto de ley para poder hacer los reajustes, si es que finalmente se aprueba, que permita montar un proceso eleccionario transparente y confiable, que este tema se ponga en agenda en el día de hoy para que el mismo sea aprobado en primera lectura y que esté pendiente una segunda lectura después que consultemos los sectores a que hemos mencionado y poder rendir un informe que tenga las opiniones de los sectores que convergen en este proceso, de otros sectores que están interesados ciertamente en el proceso electoral y que finalmente la opinión no sea únicamente de la comisión que dignamente usted formó, la comisión del Senado, sino que se contemple la opinión del liderato político, que tenemos algunas, la opinión de sectores organizados, que tenemos algunas, pero que faltan otras que son importantes conocer sus opiniones. Gracias Sr. Presidente.

SENADOR ANGEL D. PEREZ Y PEREZ: Honorables colegas, Sr. Presidente. Nosotros, en representación de la Comisión de Energía del Senado le vamos a invitar a los miembros de dicha comisión que el lunes vamos a tener una sesión de trabajo a las 10 de la mañana, si no le ha llegado su invitación, es el lunes a las 10 de la mañana y también vamos a tener una sesión de trabajo el miércoles a las 10 de la mañana para tratar sobre el asunto de las cooperativas rurales eléctricas, que es importante y que tenemos una charla sobre representantes aquí en República Dominicana. A los Senadores que se interesen por eso que ese es un proyecto muy bueno para ir resolviendo la crisis energética en sus provincias, les invitamos para esas dos actividades. Muchas gracias.

SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ: La Comisión de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas se ha reunido en varias oportunidades y decidió mandarle una carta al Presidente de la República, a usted, al Senador Andrés Bautista, al Presidente de la Cámara de Diputados, al Ing. Vicente Castillo y al ex Presidente de la Comisión José González Sánchez, por la aprobación del proyecto de ley de Cámara de Cuentas que forma parte esencial del proceso de modernización y se decidió invitarlos formalmente y a los Senadores que han participado todos, a un acto que celebraremos el próximo jueves a las 10 de la mañana en la Cámara de Cuentas, porque esta es una de las leyes más importantes del proceso de reforma y modernización del Congreso

Nacional que va a poder, desde el año 1942, poner un gobierno desde el 42 hasta ahora, que se fiscalice y que permita la fiscalización y que permita la condición política del Senado y de la Cámara de Diputados de poder fiscalizar y recibir los informes y de controlar todas las cuentas que tiene el gobierno y las instituciones privadas, que tiene relación con el gobierno y las fundaciones y los ayuntamientos; y tenemos una reunión el próximo martes los miembros de la comisión a las 10 de la mañana, para discutir los problemas que todavía no hemos podido solucionar de la construcción y del addendun que nos tienen en una situación de zozobra y que puede conducir a paralizaciones de la comisión, tanto en la construcción como en la obra legislativa. Muchas gracias.

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Sr. Presidente, Senadores y Senadora. en primer término, en diciembre del año pasado una persona de mucho respeto y de mucho cariño en el país y que se desenvuelve en los medios cumplió 50 años en la comunicación y por tal motivo nosotros queremos presentar la presente resolución donde se le entregaría un pergamino de reconocimiento a Don Elis Pérez.

EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Declarar a Don Elis Pérez gran dominicano y gran comunicador y en tal efecto entregarle un Pergamino de Reconocimiento para que se haga notoria y permanente a nivel nacional e internacional por cumplir sus 50 años en dichas labores.

Artículo Segundo: Organizar una ceremonia solemne para la entrega de dicho reconocimiento.

Por otro lado, Sr. Presidente, hoy recibimos la comunicación del Poder Ejecutivo donde se llega el Decreto y el nombramiento del Sr. Raymundo Garrido, el cual en la actualidad es nombrado como Cónsul Plenipotenciario en Francia, y queremos decir Presidente que se libere de trámites y se conozca hoy, porque precisamente Raymundo Garrido fue Cónsul y recientemente renunció de esa posición en Francia, además fue Jefe de Turismo, Encargado de lo que fue la CDA en sus años buenos y mozos en Francia y además, Presidente, queremos que se libere de trámites y que se conozca hoy y se ponga en agenda el nombramiento de Don Raymundo Garrido como Embajador Plenipotenciario de Francia. Muchas gracias.

SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO: Solamente es para pedir que sea incluido en el día de hoy el informe de la Comisión de Justicia o la resolución mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo reconsiderar la aplicación del Decreto 798, a ver si es posible que sea introducido en el día de hoy. Gracias.

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY: Sr. Presidente, Senadora y Senadores de la República. Sr. Presidente, en el mes de diciembre se aprobó en primera lectura la creación del Distrito Municipal de Sabaneta, una Sección del municipio de San Juan de la Maguana de la provincia San Juan; esto es un proyecto que yo lo he puesto 4 ó 5 veces en el Senado y en esta ocasión vino de la Cámara de Diputados al Senado, ya se aprobó en primera lectura, le solicitamos que nos lo ponga en agenda para la sesión de hoy y sea aprobado ya

en segunda lectura y por fin ya salimos de ese proyecto de ley que tiene más de 5 años caminando de la Cámara de Diputados al Senado. Le agradecería Sr. Presidente que lo pusiera en agenda en el día de hoy.

SENADOR VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA: Sr. Presidente, mi intervención va a ser para ratificar dos proyectos que he sometido de ley, volver a hablar sobre ellos para llamar la atención, para hablar sobre una resolución que sometimos en meses anteriores y que yo no quiero que se vayan a perder en el olvido. Yo sometí un proyecto de ley que tuvo una gran acogida en la prensa nacional, porque es un asunto de incidencia en la salud del ciudadano, es aquel de Controles y Prevención sobre los Ruidos, que nadie, si no hace una consulta con un especialista o si no lee el proyecto de ley conoce el daño que hace a la salud del ser humano en todos los sentidos, desde lo más elemental hasta la muerte que es lo máximo, daño de una magnitud incalculable, hay que prevenir, hay que controlar los ruidos, hacen daño a la ciudadanía.

Yo también sometí un proyecto de ley que yo quiero que las secretarías tomen nota para que en la comisión que está, porque me están llamando la atención de qué pasa con ese proyecto de ley, donde tanta gente necesita tranquilidad en sus hogares, para que me le manden comunicaciones a los residentes de la comisión donde está el mismo.

Otro proyecto de ley que sometimos sobre la categorización, los controles en los colegios privados, está en la Comisión de Educación, Aníbal García Duvergé le ha dado un gran trato, pero ahorita termina el año escolar y ya viene el otro, ahí viene ya el mes negro para los padres de familia, para los abuelos, para todo el mundo; los precios de manera incontrolable, la categoría no buena de los colegios, cambiando el color de los uniformes en combinación con vendedores de telas, cambiando los libros de textos año tras año en combinación con editores, para no entrar en otros detalles más específicos, eso hay que controlarlo, eso reviste un interés nacional. Debemos enfrentar lo que sea, pero son cosas de vital importancia para la ciudadanía. Yo quiero que Aníbal, el Presidente de la Comisión, que le ha dado un buen trato y que se ha reunido con muchos educadores para oírles sus opiniones, incrementemente, optimice el tiempo lo más posible a los fines de que tengamos un proyecto terminado, que elimine este malestar.

También pedir que esta pensión que tiene un informe de comisión sea conocida en dos lecturas hoy, si es posible, que se someta a votación, y tercero, Presidente, sobre un proyecto de ley de una Presa en mi provincia, en el municipio de Baní, la Presa de La Gina, de esto se ha hablado mucho, desde el año 1917 comenzó a hablarse, estaba el gobierno americano aquí, es la solución del agua en mi pueblo, se habló cuando se inauguró la planta eléctrica en Baní en el año 1928, en el gobierno de Horacio Vásquez, dijo que haría la presa al inaugurar la planta eléctrica, talvez en esa época no era por el interés del agua para uso domiciliario, pero a lo mejor era para en esa época evitar las grandes avenidas cuando viene la crecida del río, para proteger los predios agrícolas en las márgenes del mismo, a lo mejor esa fue la finalidad o tenía una mente muy profunda y previó que ya para esta época el agua escaseaba en más de un 60% para uso domiciliario en mi pueblo Baní, de esta presa se habló en el gobierno de Trujillo varias veces, se iba a hacer, se quedó todo en palabras y de ahí para acá, después de la democracia, después del 1961, la promesa de todos los Presidentes que hemos tenido, el Triunvirato, Balaguer, Antonio Guzmán, Salvador Jorge Blanco, Leonel Fernández, Hipólito Mejía; promesas de campaña en Baní y en la provincia, porque beneficia también otros municipios que no solo es Baní y ningunos la han hecho, pero está diseñada, está contratada

prácticamente, está la Secretaría de Finanzas, la tiene el Lic. Calderón, y yo quiero llamar la atención a esa gente, que me le manden una comunicación, que manden esa presa que aquí está todo, el costo de la misma, los beneficios que va a generar, mire que bonito está en este papel, aquí está el lugar donde está localizada, a los niveles que está de las montañas, a la distancia que está de la población, a la gente que va a servir, los mega de energía que va a producir, poca, pero va a producir, las tareas de tierras que va a irrigar, que no son tantas, pero son 15 ó 20 mil, y los 100 mil habitantes que va a beneficiar. Esto son 70 millones de dólares, que si no se hace ahora pudiera ser mañana más cara, entonces yo con ello quiero llamar la atención, ojalá la prensa publique estas cosas, porque Baní es uno de los municipios del país y si otros municipios no le agradecen, si no practican la solidaridad que debemos practicarla, por lo menos este que tiene muchos habitantes, porque es el municipio No. 9 del país en población, se lo voy a agradecer mucho a la prensa que lo publique, para llamar la atención especialmente al Secretario de Finanzas para que nos envíe para acá, porque todo está preparado. Yo le envío esto a la prensa una copia y el Dr. Paris Goyco puede reproducirlo más si la prensa le interesa y tenerlo en las manos a su disposición. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con la agenda vamos a disponer lo siguiente:

- El informe que rinde la Comisión Permanente de justicia del Senado de la República, en torno a la resolución mediante la cual se solicita al poder Ejecutivo reconsiderar la aplicación del Decreto No. 798-02, sobre el pago y cobro de multas; para una próxima sesión.

- La Resolución que somete el Senador Dagoberto Rodríguez Adames, Juan Morales, Jesús Vásquez y Julio González Burell, que en la parte dispositiva dice: Declarar a Don Elis Pérez gran dominicano y gran comunicador y que además entrega un Pergamino de Reconocimiento. Se solicita su inclusión en la Orden del Día

Los señores Senadores que favorezcan la inclusión de esta resolución en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 27 PRESENTES. INCLUIDA

- El oficio que envía el Presidente de la República, con relación al nombramiento del Sr. Raymundo Garrido, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Dominicana ante el gobierno de Francia. Se solicita su inclusión.

Los señores Senadores que favorezcan la inclusión de este nombramiento en la Orden del Día, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS, 27 PRESENTES. INCLUIDA

- El oficio que envía el Presidente de la Cámara de Diputados con relación a una pensión de RD\$6,000.00 a favor de la Sra. Mercedes Erminia Estrella; a la Comisión de Finanzas.

- La correspondencia que envía la Comisión Nacional de Carnaval, informando que la Cámara de Diputados aprobó el día 14 de enero 2004 en segunda lectura el proyecto de ley que busca prohibir la celebración de las fiestas de carnaval junto a las festividades de la independencia nacional. Este proyecto no ha llegado aquí todavía al Senado de la República, de todas maneras vamos a

enviar esta comunicación a la Comisión de Educación del Senado para que cuando llegue pueda ser conocido, no ha llegado aquí al Senado, pero la vamos a enviar a la Comisión de Educación para que cuando llegue pueda ser conocido.

- La Comunicación que envía la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes, ASONAHORES, que llaman la atención sobre algunos aspectos fundamentales que sigue el Proyecto de Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales que en nuestro juicio debe ser sometido a una profunda revisión con el objetivo de reencausarlo hacia sus objetivos originales, Tomar nota y a la Comisión de Medio Ambiente.

- La excusa de los Senadores: Ramón Alburquerque, Víctor Tomás Méndez, Celeste Gómez; tomar nota.

- El oficio de la secretaria de Estado de Relaciones Exteriores la emisión del Proyecto del proceso verbal en la reunión de la Comisión Permanente para asuntos sociales y de medio ambiente de la Asamblea Parlamentaria Paritaria, tomar nota y enviarlo a la Comisión de Relaciones Exteriores y Comisión de Medio Ambiente.

- La comunicación que envía diferentes organizaciones de la sociedad civil: Faviola Medina; Presidente de Fundación de la Justicia, Mirian Díaz Santana; Coordinadora General de Participación Ciudadana, Carlos García Corraera; Director de Estudios Sociales, Elena de Paliza; Presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada y Manuel Díaz Cabral; Presidente del Consejo Nacional de jóvenes Empresarios y otras tantas instituciones, tomar nota de dicha comunicación.

- El Proyecto de Ley sobre el voto preferencial que el Senador Aníbal García ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día de la presente sesión para su conocimiento en primera lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con su inclusión en la orden del día, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS. 28 SENADORES PRESENTES. INCLUIDO

ORDEN DEL DIA

I) PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DE LA RESOLUCION QUE DECLARA A DON ELYS PEREZ GRAN DOMINICANO Y GRAN COMUNICADOR, Y EN TAL EFECTO ENTREGARLE UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO PARA QUE SE HAGA NOTORIO Y PERMANENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR CUMPLIR 50 AÑOS EN DICHA LABORES.

(Senador Secretario dio lectura a dicha resolución)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución, en única lectura, que levanten su mano derecha.

25 VOTOS, 25 PRESENTES. APROBADO

II) SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RAYMUNDO A. GARRIDO LANTIGUA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE FRANCIA.

(Senador Secretario dio lectura a dicha resolución)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución, en única lectura, que levanten su mano derecha.

23 VOTOS, 25 PRESENTES. APROBADO

III) TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR SATURNINO MENA B.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que levanten su mano derecha.

26 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

IV) CUARTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JOAQUIN EMILIO VILLALONA TAVERAS.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que levanten su mano derecha.

21 VOTOS, 24 PRESENTES. APROBADO

V) QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$343.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR AURELIO MERCADO REYES.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, que levanten su mano derecha.

22 VOTOS, 28 PRESENTES. APROBADO

VI) SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS

MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE RAMIREZ BELTRE.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que levanten su mano derecha.

26 VOTOS, 28 PRESENTES. APROBADO

VII) SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FIGECA C. X. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FELIPE ANT. DIAZ ESPINAL:

A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 31,688.95 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.58, PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR HATO NUEVO.

B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19,089.08, METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.85 PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR HATO NUEVO. LO QUE HACE UN TOTAL DE 50,778.03 METROS CUADRADOS, VALORADOS EN LA SUMA DE RD\$3,554,462.10, O SEA A RAZÓN DE RD\$70.00 EL METRO CUADRADOS.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

26 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

VIII) OCTAVO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSA EMILIA ALCANTARA CASADO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00, METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.204-B PARTE DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, DEL DISTRITO NACIONAL SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMÉRICA, MANZANA No. 14, SOLAR No.8, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

23 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

IX) NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANTONIO PUENTE HERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 530.23 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA No.103, PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL No.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE RESPALDO MANGANAGUA, DEL SECTOR MANGANAGUA, VALORADA EN LA SUMA DE

RD\$170,616.00.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

23 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

X) DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE RAFAEL TAVAREZ DE LA ROSA, UNA PORCION DE TERRENO CON UN AREA DE 333.99 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA MANZANA 1218, SOLAR No.15, DEL DISTRITO CATASTRAL No.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN LA AVE. SAN MARTIN No.259-B DEL SECTOR ENS. LA FE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$400,788.00.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

19 VOTOS, 26 PRESENTES. APROBADO

XI) DECIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SEFERINA ABAD GUERRERO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA AREA DE 196.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA No.1069, SOLAR No.1-B, DEL DISTRITO CATASTRAL No.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LA CALLE SAN JUAN DE LA MAGUANA No.202, DEL SECTOR CRISTO REY, LAS FLORES, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$117,600.00.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

21 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

XII) DECIMO SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE DONACION, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HILDA MARIA TERRERO MONTES DE OCA, LA VIVIENDA MARCADA CON EL No.363, CONSTRUIDA DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADA EN EL PROYECTO HABITACIONAL "EL ALMIRANTE", DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.N., VALORADA EN LA SUMA DE RD\$222,515.46.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

27 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

XIII) DECIMO TERCER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELIGIA MARIA TAVERAS, LA CASA MARCADA CON EL No.157, DE LA CALLE ALONSO DE ESPINOSA, CONSTRUIDA DE BLOCKS Y CONCRETO, UBICADA EN EL SECTOR DE VILLA JUANA, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D.N. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$21,604.64.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

19 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

XIV) DECIMO CUARTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE FRANCISCO BILLINI VALERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 188.22 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.264 DEL DISTRITO CATASTRAL No.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR ANDRES BOCA CHICA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$75,288.00.

(Senador Secretario dio lectura a dicho contrato)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. (NO HUBO)

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este contrato de venta, en única lectura, que levanten su mano derecha.

26 VOTOS, 27 PRESENTES. APROBADO

XV) DECIMO QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY ELECTORAL NO. 275-97 SOBRE LA ELECCION DEL NIVEL PRESIDENCIAL MEDIANTE EL VOTO PREFERENCIAL.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA LEY ELECTORAL NO.275-97 SOBRE LA ELECCIÓN DEL NIVEL PRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA MEDIANTE EL VOTO PREFERENCIAL.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

CONSIDERANDO: Que el artículo de la Constitución de la República establece que la Soberanía Nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación.

CONSIDERANDO: Que los artículos 49 y 91 de la Constitución de la República señalan que el Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por el voto directo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 90 de la Constitución de la República

establece que cuando en la elección celebrada para elegir al Presidente y el Vicepresidente de la República ninguna candidatura obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos, se procederá a una segunda elección entre las dos candidaturas que hayan obtenido más votos en la primera elección.

CONSIDERANDO: Que los partidos políticos constituyen una parte fundamental de la inconstitucionalidad democrática y de la gobernabilidad, en los que convergen las diferentes maneras de pensar en intereses de los integrantes de una nación.

CONSIDERANDO: Que nuevos liderazgos sumergidos en las diferentes organizaciones políticas, han emergido como propuestas renovadoras que tienden a fortalecer la democracia y el sistema de partidos.

CONSIDERANDO: Que es conveniente para el fortalecimiento institucional del sistema de partidos políticos que su liderazgo surja de consultas transparentes, abiertas y con la participación, no-solo de la militancia, sino de la ciudadanía en general que se quiere representar.

CONSIDERANDO: Que la democracia interna de los partidos políticos es uno de los principales objetivos a alcanzar para fortalecerlos, para lo cual es preciso que éstos tengan mecanismos institucionales que permitan la participación de más de una candidatura con adecuado respaldo popular.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral utilizó con notable éxito en las pasadas elecciones congresuales del 2002 el llamado voto preferencial, en el que comparecieron varios candidatos de cada partido en la misma circunscripción, como forma de democratizar el sistema electoral, en lugar de asignar los cargos obtenidos a los que colocaban a la cabeza de las listas de la diligencia partidaria, que era lo tradicional.

CONSIDERANDO: Que en otros países han funcionado leyes que han permitido competir a varios candidatos del mismo partido para la Presidencia de la república, preservando la unidad de esas organizaciones para el bien de la democracia.

VISTOS: Los artículos 2, 17, 49, 90, 91 y 92 de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 275-97 de fecha 21 de diciembre del 1997.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Único: Se modifica la Ley 275-97 del 21 de diciembre del 1997, sobre las Elecciones en la República Dominicana, para que rija de la siguiente manera:

A. Se modifica el Título IX para que se lea:

De la candidatura de los partidos

B. Se añade un párrafo al artículo 56 para que se lea:

Párrafo: En las elecciones presidenciales cada uno de los candidatos o candidatas que integre la candidatura de la Presidencia de la República, podrá designar delegados y suplentes por ante la Junta Central Electoral, las Juntas Electorales y los Colegios Electorales.

C. Se modifica el artículo 67 para que se lea de la manera siguiente:

Artículo 67. DERECHO A PROPONER CANDIDATURAS

Todo partido político o agrupación que esté reconocida conforme a la presente Ley, tiene el derecho a proponer **candidaturas** a cualesquiera cargos electivos que hayan de cubrirse mediante elección, siempre que se ciñan a los requisitos, formalidades y plazos que para ellos se establecen más adelante.

Párrafo I: Las candidaturas que presenten las organizaciones y los partidos reconocidos para el nivel presidencial, podrán ser formadas por hasta cinco aspirantes a la Presidencia de la República con sus respectivos acompañantes a la Vicepresidencia.

Párrafo II: Para los fines de esta Ley, candidatura es el, los o las candidatos o candidatas nominados oficialmente por un partido y organización independiente reconocida con vistas a participar en unas elecciones.

D. Se modifica el artículo 68, cuyo texto será el siguiente:

DE LA NOMINACIÓN DE CANDIDATURAS

La nominación de las candidaturas a cargos electivos que hayan de ser propuestas por un partido político u organización reconocida o inscrita, deberá ser hecha por el voto afirmativo de la mayoría de los delegados a convenciones regulares y públicamente celebradas a tres (3) días, por lo menos, después de haber sido convocadas por medio de aviso público en un diario de circulación nacional. Además, dichas convenciones deberán ser constituidas de conformidad con las disposiciones que a ese respecto habrán de contener los estatutos del partido.

Los miembros de las direcciones centrales ejecutivas u organizaciones similares, en un mínimo del 20% de la nómina establecida en los estatutos de los partidos y asociaciones políticas reconocidas y que hayan sido debidamente escogidos, también podrán nominar, presentar e inscribir, ante la Junta Central Electoral, candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, no pudiendo los mismos apoyar con su firma a más de un candidato.

En este caso, la presentación de las candidaturas se hará mediante el depósito en la Junta Central Electoral de una lista certificada de los miembros de la dirección central ejecutiva del partido y organización política reconocida que apoyan la candidatura, debidamente legalizada por un notario o autoridad competente para ello, así como cualquier requisito previsto por esta Ley o establecido por la Junta Central Electoral.

En la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral, cuando se trate de cargos de Diputados, en la composición de las nominaciones y propuestas por la Junta Central Electoral, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del treinta y tres por ciento (33%) de mujeres a esos cargos. Igual proporción de mujeres se incluirán en las nominaciones propuestas que formulen los partidos y agrupaciones políticas para los cargos municipales presentados por ante las Juntas Electorales del municipio correspondiente, excepto el cargo de Síndico. Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en los lugares alternos con relación a los cargos asignados a los hombres. La Junta Central Electoral y las Juntas

Electoral velarán porque se cumplan estas disposiciones incluyendo las circunscripciones electorales. Toda propuesta en la cual no se respete este porcentaje será nula y no podrá ser aceptada por el organismo electoral. (Modificada por la Ley 13-2000 del 2-03-2000)

Párrafo I: Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en este artículo, cada partido u agrupación política reconocida, debe depositar en la Junta Central Electoral las listas de los miembros *de la misma dirección central ejecutiva u organismo similar* del partido o agrupación política reconocida, esta deber ser depositada dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de celebración del evento de elección del mismo.

Párrafo II: Para el cabal cumplimiento de este artículo, sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier ley, reglamento, resoluciones y estatuto partidario que le sea contrario.

Párrafo III: Al entrar en vigencia esta Ley, si algún partido político o asociación política ha inscrito alguna candidatura ante la Junta Central Electoral de acuerdo a la Ley Electoral vigente, se regirá por lo dispuesto en la Constitución de la República y podrá *inscribir nuevos candidatos hasta completar cinco (5, según lo dispuesto por la presente ley.*

E. Se modifica el artículo 69, en el literal C del apartado II, párrafo 2, para que diga:

Ninguna persona propuesta podrá contener más de un candidato para uno de los cargos que deban ser cubiertos por elección, **excepto en el nivel presidencial.**

F. Se modifica el artículo 162, literal A, para que diga:

El sistema de mayoría absoluta es aplicable tan solo a las elecciones del Presidente o Presidenta y a la Vicepresidenta y a la Vicepresidencia de la República. Se entiende por mayoría absoluta, más de la mitad de los votos válidos emitidos en las elecciones. Si en la primera elección ninguno de los **candidatos** que integran las diferentes candidaturas de los partidos políticos contendientes, alcanzare individualmente la mayoría absoluta, la Junta Central Electoral organizará una segunda elección, la cual será celebrada cuarenta y cinco días después a contar de la fecha que se celebre la primera, o sea, el treinta de junio del año correspondiente.

En la segunda elección participarán únicamente *los candidatos presidencial y vicepresidencial más votados* de las candidaturas de los dos partidos que hayan recibido la mayor cantidad de votos válidos emitidos, en la primera elección.

Párrafo: En la segunda elección participarán únicamente los dos candidatos y candidatas más votados de partidos o agrupaciones diferentes que hayan recibido la mayor cantidad de votos válidos emitidos en la primera elección.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ: Nosotros queremos dejar constancia aquí de nuestra posición con relación a este proyecto de ley que consideramos que más que un proyecto de ley es una aventura, y nos oponemos no porque tengamos la menor duda de cuales van a ser los resultados

electorales del 16 de Mayo de este año, porque el Partido de la Liberación Dominicana va a ganar estas elecciones con esa ley o sin esa ley, de manera que no nos alberga ningún tipo de temor con relación a los resultados a favor del Partido de la Liberación Dominicana, pero entendemos que introducir un proyecto como este faltando apenas 100 días para las elecciones es una aventura peligrosa que puede dar al traste con la organización del proceso electoral y que puede convertir ese proceso electoral en un caos, independientemente de los aspectos inconstitucionales que contiene la Ley, porque aunque se habla de que se elimina la sumatoria, la sumatoria se mantiene para los partidos y eso es inconstitucional; además entendemos que introducir un proyecto cuando ya hay dos candidatos electos, tanto en el Partido Reformista como en el Partido de la Liberación Dominicana, es cambiarle la regla del juego a esos dos partidos en medio del proceso electoral, mucho más que la Junta Central Electoral ya abrió esta campaña electoral. Yo le pido a los distinguidos legisladores y amigos a que reflexionen bien lo que están haciendo porque esta aventura puede salirle muy cara, no solamente al Congreso Nacional, sino al país, que se reflexione realmente sobre lo que se está haciendo. Nosotros dejamos nuestra constancia sabiendo que estamos en minoría en este Senado de rechazo a esa aventura que es la Ley de Lemas.

SENADOR JOSE E. HAZIM FRAPPIER: Muchas gracias Sr. Presidente, distinguidos colegas. Quiero aprovechar este momento para hacer algunas reflexiones de algo que yo he dicho muchas veces desde esta curul al Senado de la República y al país. Cuando el PRD asumió el poder que comenzó la carrera galopante de endeudar al país dije en reiteradas ocasiones desde esta curul que estábamos llevando al país a un derrocadero, no se hizo caso se ha seguido votando alegremente por el endeudamiento de este país y parece que no importa lo que se deba pero también parece que no importa como se va a pagar. Hoy para el año 2004 vemos un presupuesto donde un porcentaje importante de ese presupuesto está destinado, no al desarrollo de la República Dominicana, sino destinado al pago de la deuda externa y al pago de la deuda interna de la República Dominicana.

También hemos llamado la atención en muchas ocasiones sobre el excesivo gasto público y el clientelismo masivo que se ha desarrollado en la República Dominicana durante este período, no se ha hecho caso, pero resulta que hoy tenemos un dólar que no se sabe dónde está, tenemos justamente en este momento una huelga nacional, donde el país prácticamente se ha trancado en su casa para decirle al gobierno y decirnos a nosotros, los políticos, basta ya de lo que se está haciendo, pero parece que no basta con crear una crisis económica, que no basta con crear una crisis social en la República Dominicana, sino que también hay que crear una crisis política profunda en nuestro país y la forma de crear esta crisis política en la República Dominicana no es más que introduciendo este proyecto, que originalmente sirvió de base a la Ley de Lemas y que derivó en el proyecto que se presenta hoy aquí en el Senado que es el de Voto Preferencial para el nivel Presidencial y Vicepresidencial.

Leía un documento que presentaba el Senador Matías y decía que la crisis de la República Dominicana había comenzado hace muchos años; lamento que no tengamos muchos legisladores que pensemos no solamente en nuestros partidos, no solamente en la conveniencia de nosotros, sino que pensemos en la República Dominicana. Hoy podría alegremente decir: -se me abre una oportunidad para inscribirme en mi partido-", pero pienso que por encima de mis deseos personales tiene que estar el bienestar y la seguridad de la República Dominicana.

Hoy vengo aquí y uso mi curul para decirle al Senado y al país que el Partido Reformista Social Cristiano se reunió hace apenas unos días y su comisión ejecutiva resolvió que los legisladores reformistas no deberían participar en el Congreso Nacional en la aprobación de cualquier ley que vaya a propender fomentar la Ley de Lemas o la de Voto Preferencial en la República Dominicana.

Yo espero en Dios que algún día la conciencia de cada uno de ustedes le martille, porque no estamos aquí pensando en nosotros, no estamos aquí o no hemos sido electos para pensar solamente en nuestros partidos, le decían al PLD "come solo", ¿cómo le llamaremos ahora al PRD?, Por eso hago esta reflexión y le digo a ustedes que mi partido me ordena retirarme, pero aunque mi partido no me ordenara retirarme, mis principios me ordenan que debe retirarme de este hemiciclo y dejar que una vez más se juegue con la República Dominicana. Muchas gracias Sr. Presidente y queridos colegas.

SENADOR VICENTE ARSENIÓ CASTILLO PEÑA: Sr. Presidente y demás colegas Senadores, Senadora. Nosotros somos del Partido Revolucionario Dominicano, nosotros no podemos hablar en el tono como lo han hecho los miembros de los partidos opositores que han hecho uso de la palabra, aún manteniendo oposiciones contrarias a la ley. En este partido he invertido mi tiempo, en este partido tengo mi capital invertido, en este partido he ejercido mis aspiraciones y he cifrado mis ilusiones, pero no puedo bajo ninguna razón ni circunstancia actuar aún siendo de este partido al cual quiero y para el cual deseo el que elabore las fórmulas que lo han de conducir o de continuar en el poder, no debo bajo ninguna razón ni circunstancia actuar alejado de los mejores postulados y alejado de los demás estamentos de la sociedad dominicana; no puedo desoír la voz de la iglesia católica, la voz de las iglesias evangélicas, no puedo desoír las demás fuerzas políticas, no puedo desoír sectores que dentro de mí mismo partido mantienen posiciones de sensatez, y es por lo que quiero hacer algunas reflexiones.

Esta ley no es una ley mala, lo que no es oportuna, lo que no es ejecutable en el tiempo que tenemos por delante antes del proceso electoral, lo que no luce para nosotros que somos perredeístas es defender la misma más cuando no luce muy decente, para usar un término decente, valga la repetición de la palabra. La ley, repito, tiene cosas buenas, muchos y muchas podrían realizarse y experimentarse y ponerse a prueba al ciudadano y a la ciudadana para que decidan sobre sus aspiraciones, pero no es oportuna la ley, no es prudente para nosotros los perredeístas salir en este momento con ello; los conflictos por las aspiraciones de los diferentes precandidatos de mi partido, el Partido Revolucionario Dominicano, conflicto que no han podido dirimir ni llegar a soluciones convenientes, han traído al seno del Congreso Nacional, especialmente al Senado de la República, una entidad sana, que luce con aspiraciones de hacer las cosas lo mejor posible, con un Presidente que ha profesado, y que ha manifestado, y que lo ha demostrado, que está queriendo hacer las cosas de frente al pueblo y en consenso con el pueblo, en consulta con el visto, que cada paso lo hace con la mayor cristalinidad posible, pero ha querido traer esto aquí al Senado de la República más cuando en la otra ala del Congreso Nacional no pudo esta ley conocerse, parece que o le faltaron razones o le faltaron pantalones para desafiar las voces antagónicas a esta ley en este momento, repito, porque la ley no es mala en el fondo, lo que no es oportuna en el tiempo, y nos han traído esto aquí a nosotros como quien dice: - ustedes que son del PRD, ustedes que son borregos, ustedes que son un instrumento de un grupo de poder, ahí está la ley, apruébese la misma-, pero yo creo que, repito, aún conociendo que la ley no es mala entiendo yo, Presidente, que no quiero entrar en detalles ni análisis legales porque no soy experto en

esas cosas, ni constitucionales mucho menos, entiendo yo Presidente, que la ley no puede sancionarse aquí hoy y conocerla de golpe y porrazo y que sí debe hacerse alguna consulta más amplia y que se someta a un escrutinio donde diferentes ciudadanos, juristas y no juristas, pero representantes sí de la sociedad dominicana, analicen y vean ésta con la mayor frialdad posible; yo creo que eso conviene al Senado de la República, porque nosotros tendremos que darle una respuesta a los ciudadanos si sancionamos esto aquí hoy, en el primer día que la conocemos. Repito, Presidente, que debe hacerse una consulta más amplia sobre esta ley, y yo que soy perredista, quiero que mi partido elabore la solución de sus conflictos internos para continuar en el poder más allá del 2004. Hay ejemplos que aquí no quisiéramos vivir, repetimos lo que dijimos en días pasados, en una provincia de la ciudad de Buenos Aires, de Argentina, Santa Fe, para elegir a 520 personas, funcionarios electos que iban a elegirse, repito, se presentaron 44,500 candidatos, suerte que aquí, que no hay muchos partidos con vocación de poder, por lo menos a nivel presidencial, tenemos una limitación de 5 candidatos. Entiendo, y estas son mis reflexiones, Presidente, y mi consejo, de que el tiempo es breve para poder ejecutar esta ley, yo creo que el tiempo no nos acompaña.

Entiendo también, Presidente y demás colegas Senadores y Senadora, que esta ley antes de fortalecer los partidos los va a debilitar y los va a debilitar, porque antes que defender estos canales por donde la gente canaliza sus aspiraciones, sus quejas y sus conflictos, se van a debilitar, porque aquí los que predominarán serán quienes podrán ser candidatos y quienes estarán en condiciones de inscribirse en los partidos políticos para aspirar a Presidente de la República y yo creo que eso está contrario a los preceptos universales que entienden que hay que fortalecer los partidos políticos porque con ello los problemas se dirimen y con ello a los problemas se le busca soluciones, de manera pues Presidente, que con estas reflexiones concluyo diciendo que ojalá prime en la mente de nosotros los legisladores que aquí estamos del Partido Revolucionario Dominicano, que tenemos todos un deseo al unísono de que sigamos en el poder para resolver los problemas que aquejan a la sociedad dominicana. Ojalá, repito Presidente y demás colegas Senadores, que hagamos una consulta amplia y que esta ley sea puesta en manos de expertos en la materia y de representantes de la sociedad y de todos los sectores para que emitan su opinión en el menor tiempo posible. Muchas gracias.

SENADOR GERMAN CASTRO CARCIA: Honorable Sr. Presidente y demás colegas. Lamento muchísimo que mi compatriota de San Pedro de Macorís se retirara en estos momentos, porque en realidad quería presentarle mis excusas formales por no compartir con él la decisión que tendré que tomar en el día de hoy. Yo quiero que lo que voy a decir en el día de hoy no va dirigido a los colegas aquí en el hemiciclo, yo quiero que este mensaje de un reformista vaya dirigido a las altas instancias de mi partido y a toda la familia reformista.

Estoy plenamente convencido de que la candidatura del Partido Reformista Social Cristiano es la candidatura más sana y más potable que tiene la República Dominicana en estos momentos, pero no quiero tampoco engañarme a mí mismo y debo reconocer que lamentablemente por los problemas internos suscitados en la convención pasada es eminente y clara que el Partido Reformista Social Cristiano sigue enfrentando graves problemas internos que no le permiten colocarse en una posición ganadora para las próximas elecciones. Yo particularmente debo decirle a esa comisión ejecutiva del Partido Reformista Social Cristiano, que quien le dirige la palabra en estos momentos ha sido una persona que ha buscado siempre la unidad de mi partido y la historia está ahí, en las últimas dos convenciones, en las últimas dos elecciones congresionales

pasadas en mi provincia La Altagracia yo era el precandidato oficial y respaldado por el liderazgo del Partido Reformista en Higüey a la Sindicatura y sin embargo, se presentaron graves problemas internos que amenazaban con la división del Partido en la provincia La Altagracia, y yo en búsqueda de esa unidad del partido retiré mis aspiraciones a síndico teniendo esa posición ganada de manera automática. Debo decir también que se ha rumorado que la posición que hoy he tomado sobre esta Ley se debe a que yo tengo un apoyo eminente a un alto dirigente del Partido Reformista o al líder de nuestra provincia, la provincia La Altagracia, el Sr. Amable Aristy Castro, quien ha manifestado que se inscribiría en caso de aprobarse esta ley y quiero decir responsablemente que si hay un dirigente o un líder en el Partido Reformista Social Cristiano que se ha preocupado por buscar la armonía en el Partido Reformista Social Cristiano ha sido Amable Aristy y lo ha demostrado siempre, y lo demostró cuando en días pasados apoyando la candidatura de Eduardo Estrella logramos hacer en Higüey, bajo su dirección, la más alta concentración que ha hecho la candidatura reformista en el país, porque entendíamos que podíamos con esa iniciativa de ese apoyo demostrar la unidad del partido, pero lamentablemente no se ha podido lograr esa unidad del partido, esta candidatura de nuestro partido, como vuelvo y repito a pesar de ser la más potable a mi entender para el país, no ha sido capaz de unificar la familia reformista y por eso yo hoy me veo en la obligación de tomar esta decisión, que quizás sea una decisión que sea castigada por el Partido Reformista Social Cristiano, pero yo quiero decir aquí que si el hecho de yo tratar de buscar la unidad de mi partido y hacer posible que el más de millón de dominicanos que simpatiza con el Partido Reformista Social Cristiano acuda a las urnas el próximo 16 de mayo para hacer noción de poder, entonces yo recibiría ese castigo con mucho orgullo, Porque lo que estoy haciendo lo estoy haciendo con plena convicción de que es la única forma que tiene el Partido Reformista de unificar su familia y de hacer un papel brillante en las próximas elecciones, de ahí que voy a apoyar esta iniciativa, conciente, vuelvo y repito, que quizás no esté cumpliendo con los lineamientos de la Comisión Ejecutiva de nuestro partido, pero que es el sentir de todos los reformistas del país, no podemos engañar a nuestra familia reformista diciéndole que estamos bien, el Partido Reformista no está bien, el Partido Reformista tiene problemas internos graves, porque grandes líderes connotados del Partido Reformista de la clase más alta del partido, la clase media y la clase baja no se han integrado por completo a la campaña del Partido Reformista Social Cristiano y yo pienso que con esta ley sería la única forma que nosotros motivaríamos a esa familia reformista a participar en el próximo proceso. Si la familia reformista determina que nuestro candidato actual Eduardo Estrella y Josecito Hazim representa el mejor binomio estoy convencido de que votarán por ello, si es así quien les habla estará de pie defendiendo esa candidatura de Eduardo Estrella y Jocesito Hazim, pero yo quiero que la familia reformista en pleno vaya a las urnas el próximo 16 de mayo y es por eso que voy a votar con mucha responsabilidad por esta ley que creo que significa la ley que va a permitir que el Partido Reformista vuelva al poder para devolverle a este país la paz, la tranquilidad y el progreso. Muchas gracias.

SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN: Gracias Presidente, yo quiero primero referirme y felicitar a la Cámara de Diputados, a su Presidente y a los Diputados y Diputadas que no obedecieron el mandadito, el papelito de poner en agenda esa ley y aprobarla, porque el país la está rechazando, y fue diferente, no fue que le faltó pantalones, fue que tuvieron demasiado pantalones para poder cumplir con el pueblo dominicano, porque el país, en su mayoría rechaza esa ley, esa ley en estos momentos lo que viene a hacer es a entorpecer el sistema democrático político en el país. Esa ley no beneficia a ningún candidato de nuestro partido, pero tampoco beneficia a los otros, eso es un bobo que le

están poniendo otro más algunos compañeros precandidatos de nuestro partido que creen que van a tener la posibilidad de competir y cuando le llegue la hora, esa ley no pasa en la Suprema, la van a declarar inconstitucional y se van a quedar fuera como se han quedado en otras ocasiones.

El pueblo dominicano está pasando en estos momentos por una situación muy difícil para estar aquí aprobando esto hoy cuando ha sido rechazado por el pueblo, se manifestaron todas las gentes; además es que cuando usted tiene un juego de pelota en el noveno inning usted no puede cambiar las reglas porque eso es improcedente. Yo quiero que conste en acta que yo no voy a ser parte de este fracaso, que yo no voto por esa Ley, porque ni me lo ha pedido mi partido, pero tampoco me lo ha pedido mi Presidente de la República, que no se ha manifestado para que apoye esa ley; entonces, yo no tengo porque llevarme de aventureros que quieren llevar este país y dar palos a ciegas, no, yo voy a cumplir con mi mandato y mi conciencia me dice que esa Ley lo que va es a perturbar el sistema político dominicano. Así es que no voto por ese proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ: Honorable señor Presidente y distinguidos colegas. Además de las razones que se han vertido con relación a la inconstitucionalidad del texto que se está planteando, es contrario a la Constitución de la República, nosotros queremos hacer algunos señalamientos procedimentales en el proceso electoral mismo: una boleta electoral de acuerdo a este texto legal, llevaría consigo la inscripción a cinco candidaturas presidenciales por lo menos y cinco candidaturas vicepresidenciales, si partimos de la tónica que el país cuenta con alrededor de diez a doce instituciones políticas legalizadas, registradas en la Junta, nos encontraríamos entonces con el axioma de que cinco por dos serían diez por diez, tendríamos cien fotografías en una boleta electoral, lo que haría de la boleta electoral, algo inmanejable para una población como la nuestra, pero además el proyecto contempla que cada candidato puede acreditar en los centros de votación un delegado y un suplente a delegado, lo que conllevaría que si tendríamos entonces cien personas entre candidatos a la presidencia y a la vicepresidencia, multiplicado por dos que sería el número de delegados y de suplente a delegados, nos encontraríamos entonces con que cada centro de votación llevaría de personal acreditado en las mesas electorales, no menos de cien a doscientas personas. En un país como el nuestro donde en la mayoría de los casos las elecciones se celebran en locales rudimentarios y bajo la estreches, esto lo que permitiría sería el caos, el desasosiego, sería un clima que haría prácticamente imposible la celebración de un certamen electoral que mereciera crédito y confianza de la ciudadanía. Pero algo más, además de este texto ser inconstitucional, que se le está vendiendo al país, que se le está haciendo un bien al PRD con ello, lo que se está haciendo es hacerle un mal a los partidos políticos, porque ello certifica la división y el grupismo interno de las organizaciones políticas. De manera tal, que no hace que nuestros líderes políticos busquen el sosiego y el entendimiento a lo interno de los partidos; si no que por el contrario mantengan esas desavenencias y se las pasen al electorado. Pero más que eso también el texto legal es antidemocrático, porque plantea que un 20% de la membresía de los comités ejecutivos de los partidos, puedan inscribir una candidatura, lo que quiere decir que las candidaturas, serán candidaturas de minorías que no responderán al voto, ni a la voluntad de la mayoría, por lo que además pero que además se crea un clima al interno de esos partidos de desavenencias y de desasosiego; pero además este proyecto de texto legal también, modifica las reglas estatutarias de los partidos políticos, la que les permite a los partidos establecer sus reglas, siempre y cuando la misma no sea contraria al interés social, al orden público y a las buenas costumbres. Entonces, ello permite que

un grupo de personas hagan lo que ellos quieren y crea una serie de contradicciones que multiplican y fomenta las contradicciones y divisiones. Yo quiero llamar la atención, porque aunque mi oposición es tajante, sé que va a ser aprobado el texto, y quiero leerle un párrafo para que lo corrijan ya que lo van aprobar, para que no sea aún peor la cosa.

(EL SENADOR ENRIQUILLO REYES DIO LECTURA AL TEXTO)

Párrafo I: Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en este artículo, cada partido u agrupación política reconocida, debe depositar en la Junta Central Electoral las listas de los miembros de la misma dirección central ejecutiva u organismo similar del partido o agrupación política reconocida, esta deber ser depositada dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de celebración del evento de elección del mismo.

INVOCE...

La fecha de la elección del evento es el 16 de mayo, si es sesenta días a partir de ahí dentro, entonces tendríamos que sería sesenta días después que se va a depositar esto, porque es a partir de la fecha de la celebración de las elecciones. Lo que indica que el artículo está mal redactado y que debe decir: **esta deber ser depositada dentro de los sesenta (60) días antes de la fecha pactada para la celebración de las elecciones.**

En la actualidad lo que dice es que la misma debe ser deposita dentro de los sesenta días a partir de la fecha de la celebración del evento. Lo que quiere decir que es a partir del 16 de mayo que va a correr el plazo. De buena fe con mi oposición rotunda y tajante a esta Proyecto de Ley le hago la salvedad. Muchas gracias señor Presidente.

SENADOR TOMAS EMILIO DURAN GARDEN: Muchas gracias señor Presidente. No íbamos a hacer uso de la palabra, pero al oír las declaraciones tanto del amigo del PLD José Tomás Pérez, como de uno de los miembros del Partido Reformista, da la impresión así de entrada, de que esto es una ley que solo va a beneficiar al Partido Revolucionario Dominicano, porque solo el Partido Revolucionario Dominicano podrá inscribir los cinco candidatos que nosotros estamos proponiendo, parece y luce de entrada que los demás partidos, en esta ley se le está impidiendo que ellos puedan inscribir cinco candidatos igual que lo que pueda inscribir el Partido Revolucionario Dominicano, y si todos los partidos van a tener la oportunidad de poder inscribir sus cinco candidatos yo quiero saber cual es la dificultad, cual es el problema, si lo que es igual no es ventaja, pero aparte de eso, aquí hay una realidad que se está viviendo en la República Dominicana, y porque negarlo, porque no reconocer que estamos en medio de una liquidación casi total de los partidos políticos por los conflictos internos para poder ponerse de acuerdo y que los partidos políticos son el soporte de la democracia en la República Dominicana que de perderlo nosotros estaríamos perdiendo con este instrumento de sistema que nosotros hemos adoptado, entonces, es por ello que nos preocupa la situación expresada por los partidos políticos específicamente por el PLD, porque entiende que la única razón de ellos es presentarse con el candidato que ya tienen sin importarles que la participación de los demás partidos políticos en las próximas elecciones, es por ello Presidente que sin entrar en mayores discusiones en cuanto al fondo de la Ley vamos a solicitar que se apruebe como está señalado en primera lectura y que en una próxima lectura se hagan las correcciones necesarias tal como lo ha presentado el compañero Enriquillo Reyes Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El distinguido Senador vocero del Partido Revolucionario Dominicano ha pedido un cierre de debate, yo tengo que consultarle al hemiciclo.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con este cierre de debate que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS. 24 SENADORES PRESENTES. APROBADO EL CIERRE DE DEBATES.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que favorezcan la aprobación de este importante Proyecto de Ley en primera lectura, tal y como ha sido leído, para terminar la parte de la consulta que ha señalado el Presidente de la Comisión designada para tales fines, el Senador Aníbal García Duvergé, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación

19 VOTOS. 25 SENADORES PRESENTES. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Se cierra la sesión. Buenas noches.

SE CIERRA ESTA SESION, HORA: 7:40 P.M.

**Jesús Antonio Vásquez Martínez
Presidente.-**

**Melania Salvador de Jiménez
Secretaria.-**

**Sucre Antonio Muñoz Acosta
Secretario.-**

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión más arriba indicada.

**Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria.**